001610

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 27 AGO 2024

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°202/1248/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1248/2024, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con doña Maria Jose Soto Manriquez cedula nacional de identidad [redacted] el cual contiene un error que debe ser subsabano.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1248/2024 en el punto 2 donde se establece que **"Quien debe efectuar la visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de función será el Secretaria Comunal de Planificación"** y punto 3 donde se establece que "**para los efectos del cumplimiento de las funciones de la convención suscrita, el prestador del servicio se relacionara con la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos".**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGM/LCM/FCQ/nva
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Dpto. de Remuneraciones
Interesada
SIAPER
Página web.